



# *Junta del Distrito Municipal de Hato Viejo*

## *Sala Capitular*

**RESOLUCIÓN No. 017- 2021**

**QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO 2021.**

La Junta de Distrito Municipal de Hato Viejo como institución municipal y creada bajo Ley, y en la cual se escriben dos órganos de gobiernos uno legislativo / normativo y otro administrativo dicta la siguiente

### **RESOLUCION:**

Con motivo del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de presupuesto:

### **EL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE HATO VIEJO, DESPUES DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios fue promulgada en junio 2007 y es la que rige el accionar y comportamiento de los gobiernos locales en la República Dominicana;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto es la que rige el sistema nacional de presupuesto y las entidades del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que La Junta de Distrito Municipal de Hato Viejo creado en virtud de la Ley, como órgano de accionar municipal, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, con capacidad jurídica formular y modificar el presupuesto institucional según las normativas vigentes;

**CONSIDERANDO:** La facultad del Director de solicitar al concejo de vocales el conocimiento y aprobación de la formulación y las modificaciones presupuestarias;

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana;

**VISTA:** La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

**VISTA:** La Ley 423-06 Orgánica de Presupuesto y su reglamento de aplicación;



*Junta del Distrito Municipal de Hato Viejo*  
*Sala Capitular*

**EL CONSEJO DE VOCALES DE LA JUNTA DE DISTRITO  
MUNICIPAL DE HATO VIEJO, EN EJERCICIO DE SUS  
FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación del Presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento 2021 de la Junta de Distrito Municipal de Hato Viejo, la misma motivada por la distribución de las obras de presupuesto participativo las cuales se encontraban en el consolidado hasta definir las asambleas para el mismo. El detalle de la misma es el siguiente:

**Gastos de inversión y capital**

CLASIFICADOR	ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE FINANCIAMIENTO	MONTO RDS
272701	001100050053	Parque La Gina	20-1955-100	+500,000
	001100050054	Parque Hato Viejo 2	20-1955-100	+500,000
	001100990051	Consolidado proyectos PPM	20-1955-100	-1,000,000

**SEGUNDO: ORDENAR** al Director la notificación de sendas copias certificadas de la presente resolución a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República y la Comisión de Ética Pública; así como su publicación en el Boletín Oficial de la institución y en los canales establecidos por la ley para la ejecución del mismo.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Concejo de Vocales de la Junta de Distrito Municipal de Hato Viejo, en el Municipio de San Antonio De Guerra, Provincia Santo Domingo Este, de la República Dominicana, hoy día Cuatros (04) del mes de Mayo del año dos mil veinte y uno (2021).

Firmados:

  
**WILFREDO SOSA ENÉRÍA**  
Presidente del Concejo



  
**MARINO CASTRO RINCON**  
Vice-presidente del Concejo

  
**ALTAGRACIA CASTILLO C.**  
Vocal –Secretaria de Sala